



## **INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA No. 06/2008**

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, el **"MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL QUE ALIMENTA AL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE"**, por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Privada No. 06/2008.

El suministro e instalación objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Previamente a la elaboración de ofertas se requerirá una visita e inspección al sitio. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 26 de agosto de 2008 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. El punto de reunión será en la oficina de la Superintendencia de la Empresa Nacional Portuaria en San Lorenzo, Valle. Después de esta fecha no se harán más visitas.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en las oficinas de la División de Servicios Generales ubicadas en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el Tercer Piso del Edificio el Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, no reembolsables).

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés a las 10:00 a.m. el día 29 de agosto de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 22 de agosto de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN**  
**SUB- GERENTE**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PRIVADA No. 06/2008**

**MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA  
RED PRIMARIA DEL  
CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL QUE  
ALIMENTA AL PUERTO DE SAN  
LORENZO, VALLE**

**AGOSTO 2008**



## CONTENIDO

### CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA
13. FORMA DE PAGO
14. CONDICIONES GENERALES
15. LEYES APLICABLES

### CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
5. PLANOS DE LA OBRA



## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA No. 06/2008

### CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL QUE ALIMENTA AL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, el Mantenimiento y Mejoras a la Red Primaria del Circuito Eléctrico Troncal que alimenta al Puerto de San Lorenzo, Valle, por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país y que estén debidamente precalificadas. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el Mantenimiento y Mejoras a la Red Primaria del Circuito Eléctrico Troncal que alimenta al Puerto de San Lorenzo, Valle, que reúnan las especificaciones que se detallan en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones.

#### 2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

##### 2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de solvencia del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



- e) Previamente se requerirá la visita al sitio por parte de los participantes, misma que será programada y dirigida por un representante del Departamento de Electricidad y Equipo.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Declaración jurada de calidad de los materiales a utilizar en la obra.
- i) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- j) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- k) Lista de socios o accionistas al 31 de mayo de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- l) Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente auditados o estar legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- m) **El oferente que resulte adjudicado** de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
  - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
  - Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal m) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

## 2.2 Documentación Técnica

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de la obra ofrecida, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

**2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro y la obra ofertada, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones.**

**Nota:** Previo a la presentación de las ofertas, los oferentes tendrán la oportunidad de presentarse a las instalaciones de la ENP, para que realicen una inspección del sitio donde se desarrollará la obra objeto de esta licitación. La fecha y hora de esta visita está programada en la invitación a esta licitación.

**2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.**

- a) Plan de Trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de Gantt, describiendo las actividades que se desarrollarán en orden cronológico.
- b) Logística que utilizará para la ejecución de la obra:
  - Procedimiento de Instalación
  - Equipo propio disponible
  - Equipo alquilado
- c) Normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.

**2.2.3 Otros Documentos**

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

**2.2.3.1** Cartas de referencia de haber ejecutado proyectos similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción de la obra realizada y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

**2.2.3.2** Hojas de Vida del personal técnico que laborara en el proyecto detallando su experiencia en el montaje de proyectos similares. (nombre y cargo que desempeña, número telefónico, grado de escolaridad, referencias profesionales y personales).

## **2.3 Oferta Económica**

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado, la obra a ejecutar y

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

- 2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con su precio unitario, puesto en las oficinas de la Superintendencia del Puerto de San Lorenzo, Valle y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (Ver Anexo No. 4).**
- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5 Expresar el plazo de entrega de la obra en días calendario, el cual deberá ser de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 2.3.6 **Consideraciones que Deben Hacerse al Preparar los Precios Unitarios**

El contratista seleccionado, a requerimiento de la ENP deberá presentar el desglose de sus precios unitarios por cada uno de los conceptos y, detallando cada concepto de trabajo y debiendo incluir lo siguiente:

- i) Precio de materiales con su respectivo rendimiento.
- ii) Precio de mano de obra con sus rendimientos.
- iii) Precio de horas maquinas con sus rendimientos.
- iv) Utilidad indicada en porcentaje.
- v) Otros que estime conveniente

Aumento en los costos. Por tratarse de una obra de corto plazo de ejecución, el contratista deberá incluir en sus precios de oferta cualquier previsión necesaria para cubrir los incrementos que se presenten, puesto que la ENP no reconocerá ajustes por aumento en los precios de mercado de los materiales y de la mano de obra contratada por el contratista en esta obra.

## 2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.

- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al m) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.

### 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **29 de agosto de 2008**, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

### 4. GARANTÍAS

#### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP notifique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de la obra, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1 inciso c)** de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

## **4.2 Garantía de Cumplimiento**

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida con un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### **4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento**

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 12.4 de este pliego de condiciones el Contratista, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### **4.4 Otras Condiciones de las Garantías**

- 4.4.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.4.2 Las garantías bancarias o fianzas emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

- 4.4.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.4.4 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula obligatoria:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 06/2008”.**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



- 4.4.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.4.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse por el ingeniero supervisor designado durante cualquier etapa de la construcción de la obra en mención.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños, planos y otros datos sobre la obra en mención sin cargo alguno para la ENP.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la obra objeto de la presente licitación será de sesenta (60) días calendario y será contado en días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

### 7.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



## 7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

## 7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal c) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

7.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PRIVADA No. 06/2008  
MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL QUE ALIMENTA EL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 29 de agosto de 2008 a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA".

- 7.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el **29 de agosto de 2008** a las 10:00 a.m., hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última. Seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura de cada uno de los sobres conteniendo las ofertas económicas, y se dará lectura en voz alta de los montos ofertados y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta, actividad que se realizara aún cuando únicamente se presente un (1) oferente.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de los documentos, luego se elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.
- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. El Departamento de Electricidad y Equipo presentará por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes elaborarán un informe por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta con el precio más bajo y que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional.

## 9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones

## 9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

## **10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

**10.1** El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas en la fecha indicada en el numeral **9.1** literal a) de este pliego de condiciones.

**10.2** El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:

**10.2.1** Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

**10.2.2** Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

**10.2.3** Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

**10.2.4** Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro y la obra para la cual se esta licitando.

**10.2.5** Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## **11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **11.1 Adjudicación de la Licitación**

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **11.2 Formalización del Contrato**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



El resultado final de la adjudicación de la licitación será notificado a todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de la obra respectiva.

- 11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
- 11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.
- 11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## 12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA

- 12.1 La obra ejecutada será recibida a satisfacción de la ENP en el Puerto Henecán de San Lorenzo, Valle, dentro del horario normal de oficina.
- 12.2 El oferente adjudicado informará por escrito al Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, la hora y fecha en que efectuará la entrega de la obra finalizada. **Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.**
- 12.3 A partir del siguiente día hábil después de la entrega de la obra en mención, el personal del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para concluir la revisión y verificación de la obra, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la División de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento la obra, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- 12.4 Recibida la obra a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el Acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortes, Cortés, firmada por los representantes de Auditoría Interna, el Departamento de Electricidad y Equipo (supervisor designado), así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 12.5 Si durante el período de prueba o verificación se determina que la obra no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se recibe en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarla.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



### **13. FORMA DE PAGO**

Para financiar la obra objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra final sea entregada según se indica en el numeral 6 de este pliego de condiciones, y esté recibida a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral 12.4 de este pliego de condiciones.

### **14. CONDICIONES GENERALES**

#### **14.1 Terminación y Liquidación del Contrato**

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

#### **14.2 Cesión del Contrato**

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

#### **14.3 Prórroga del Contrato**

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión del Departamento de Electricidad y Equipo, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

#### **14.4 Solución de Controversias o Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

#### **14.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones**

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

**Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras**

**Fecha: 12 diciembre de 2008**



La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

#### 14.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **14.8** de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la cancelación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

#### 14.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

#### 14.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

### 15. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 22 de agosto de 2008

ROBERTO CRESPO MONTALVAN  
SUB- GERENTE

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 12 diciembre de 2008



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 06/2008 "Mantenimiento y Mejoras a la Red Primaria del Circuito Eléctrico Troncal que alimenta al Puerto de San Lorenzo, Valle", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 06/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales en el número \_\_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



## **ANEXO No. 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

**FIRMA**



## **ANEXO No. 3**

### **ESPECIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS**

**PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL DEL PUERTO HENECÁN EN SAN LORENZO, VALLE**

#### **ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE LA OBRA**

##### **GENERALIDADES**

El Contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

Deberá consultarse el presente pliego de condiciones para asegurarse de tener el grupo completo de documentos y especificaciones. Se debe reportar al Supervisor cualquier discrepancia u omisión.

El Contratista que realizará dicho mantenimiento deberá de coordinar con el Superintendente (San Lorenzo) cualquier despeje que tenga que realizar en la red de primarios, para no interrumpir el funcionamiento del puerto.

El Contratista de la obra no dejará ningún efecto secundario o daños colaterales en cualquiera de las instalaciones ni los cambios que realice en el mantenimiento a la red de primarios.

El tiempo de ejecución es de sesenta (60) días calendario a partir de la entrega de la orden de inicio.

El mantenimiento deberá ser ejecutado por un ingeniero electricista.

Los postes deberán necesariamente ser octogonales de concreto, no se aceptarán de otro tipo. Además los herrajes al igual que las cuchillas deberán de cumplir con las normas de fabricación que estipula el NEC, el supervisor de la obra extenderá por escrito una constancia de conformidad de dichos materiales en el sentido que sean nuevos y que cumplan con las normas.

##### **CÓDIGO**

Los materiales y el trabajo deberán estar de acuerdo con las últimas normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y del National Electrical Code (NEC). Si se hace necesario hacer algún cambio a las especificaciones, para cumplir con estas normas deberá justificarse y notificarse al Supervisor.

##### **PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES**

La ENP, por medio del Ingeniero supervisor podrá inspeccionar, verificar o probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material y equipo durante la construcción de la misma.

##### **REQUERIMIENTOS DE LA ENEE**

El contratista deberá hacer todos los arreglos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para la extensión de los servicios eléctricos al proyecto.

**Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras**

**Fecha: 12 diciembre de 2008**



El contratista deberá incluir en su estimación todos los gastos y pagos que tengan que hacer para lo anterior. El contratista deberá cumplir con todas las normas de la ENEE con respecto a los materiales, construcción, instalación y conexiones de su red al sistema en el punto de servicio.



**ANEXO No. 4**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PRIVADA No. 06/2008**  
**PARTIDA ÚNICA**

• I • T • E • M	• DESCRIPCIÓN	• VALOR • UNITARIO	• VALOR • TOTAL
• 1	• Suministro e Instalación de Ocho (8) Postes de madera de 40 pies clase 4 con el Desmontaje y Armado de su respectiva Estructura y Retenida.	• L	• L
• 2	• Suministro e Instalación de Tres (3) Postes de concreto de 40 pies con el Desmontaje y Armado de su respectiva Estructura.	•	•
• 3	• Suministro e Instalación de 35 Aisladores de Espiga 55-4.	•	•
• 4	• Suministro e Instalación de 126 Aisladores de Suspensión Clase 52-9.	•	•
• 5	• Cambio de crucetes 5 X 4 x 96.	•	•
• 6	• Suministro e Instalación de una Base para Transformadores.	•	•
• 7	• Suministro e Instalación de 15 Cuchillas Corta Circuito con Rompe Arco y su respectivo Pararrayo.	•	•
•	• 12% de Impuesto Sobre Ventas	•	•
•	• VALOR TOTAL	•	•

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
 Fecha: 12 diciembre de 2008



Adjudicación Licitación Privada No.06/2008 referente al “Mantenimiento y mejoras a la red primaria del circuito eléctrico troncal que alimenta al Puerto de San Lorenzo, Valle”.

**CONSIDERANDO:** QUE EN FECHA DOS DE MAYO DE 2008 CON LA RESOLUCIÓN No. 09-05-2008 DE LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO. 06/2008. “MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL QUE ALIMENTA AL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE.” CONSIDERANDO: QUE EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 A. M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PRIVADA No.06/2008 DEL “MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELECTRICO TRONCAL QUE ALIMENTA AL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE”; SE PRESENTO EL SEÑOR FRANCISCO CASTILLO, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA SILVA EUCEDA CONSTRUCCIONES S. A. DE CV., CON SU OFERTA ECONOMICA.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA No 06/2008. POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DELESTADO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PRIVADA No.06/2008

**RESUELVE:** **PRIMERO:**  
ADJUDICAR LA LICITACION PRIVADA No.06/2008 REFERENTE AL MANTENIMIENTO Y MEJORAS A LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELECTRICO TRONCAL QUE LIMENTA AL PUERTO DE SAN LORENZO, VALLE, A LA EMPRESA SILVA EUCEDA CONSTRUCCIONES, S. A. POR UN MONTO DE OCIIOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.888,020.00) POR SER LA OFERTA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE ONVIENEN A LOS INTERESES DE LA ENP. **SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. **TERCERO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.